



RESOLUCIÓN CS N° 232 / 20

2020- *Año del General Manuel Belgrano*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 DIC 2020

Expediente N° 10440/2020.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el trámite inmediato para liquidación final de haberes a favor de la MSc. Lic. Ramona Ignacia Moreno, exdocente de la Facultad de Ciencias Naturales - Sede Central, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Decano de la mencionada Facultad solicita el pago de los días licencia anual ordinaria no gozadas en su momento por la MSc. Lic. Moreno, por razones académicas.

Que a fs. 45/46 obra informe favorable por parte del Sr. Director de Registro y Control de Personal respecto del cómputo de dicha licencia, concluyendo que *“Desde el punto de vista de la legitimidad, la docente cuenta con servicios prestados y por consiguiente corresponde las licencias acordes a ellas de acuerdo a su certificación”*

Que asimismo, a fs. 50, la Dirección de Liquidación de Haberes de esta Universidad informa que la licencia anual reglamentaria pendiente de usufructuar por parte de la mencionada exdocente corresponde a los años 2017 (30 días), 2018 (40 días) y 2019 (17 días) y expone el cálculo del monto a liquidar.

Que a fs. 52 obra dictamen N° 19.847 de Asesoría Jurídica, informando que corresponde la liquidación y pago de las vacaciones no gozadas, por cuanto se encuentra comprendido dentro de la excepción dispuesta por el artículo 3° de la Resolución CS N° 390/18.

Que el Consejo Superior ha tomado resolución favorable con relación a peticiones similares.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 069/2020,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 8° Sesión Extraordinaria del 23 de diciembre de 2020)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Personal a realizar la liquidación y pago de ochenta y siete (87) días de licencias anuales reglamentarias acumuladas por la ex docente de esta Universidad, **MSc. Lic. Ramona Ignacia MORENO, DNI 05.891.400**, correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019, las cuales no fueron usufructuadas por razones de servicios.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, MSc. Lic. Moreno y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Dirección de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Dr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA